

FUNDACIÓN COLEGIO ALCÁZAR CAMPESTRE

LA001 : ACTAS
ACTA No 020.

**Reunión Ordinaria de Asamblea General
Fundación Colegio Alcázar Campestre**



En el municipio de Tocancipá, Departamento de Cundinamarca, siendo las 9:00 AM del lunes 21 de marzo de 2022, se reúne en sesión ordinaria la Asamblea General de FUNDACIÓN COLEGIO ALCAZAR CAMPESTRE, en la oficina ubicada en la dirección: Kilómetro 2 Vereda La Fuente Hacienda La Narita, previa convocatoria realizada por escrito el jueves 10 de febrero de 2022 por parte de su Presidente, conforme a lo establecido en los Estatutos y las normas vigentes en Colombia para Entidades Sin Ánimo de Lucro.

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del quórum.
2. Presidencia y Secretaría.
3. Orden del día.
4. Dictamen de Revisoría Fiscal 2021.
5. Informe de Gestión 2021.
6. Estados Financieros 2021.
7. Solicitud de Actualización en el Régimen Tributario Especial.
8. Estado de las Asignaciones Permanentes.
9. Autorización al Presidente y al Vicepresidente.
10. Lectura y aprobación del Acta.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Al iniciar la reunión se encuentran presentes los siguientes miembros activos de la Asamblea General:

Miembro	Documento
Sonia Peña Espitia	39.781.813
Esteban Escobar Ochoa.	1.017.159.118
Rodrigo Alejandro Arias Castro	1.077.086.255
Pilar Juliana Mendieta Peña	33.701.662
José Andrés Sánchez Amaya	1.077.086.112

El presidente, representante legal de la entidad, deja constancia expresa de que están presentes la mayoría de los miembros activos de la Asamblea General y por tanto existe quórum estatutario suficiente para deliberar y decidir válidamente en el transcurso de la presente reunión.

FUNDACIÓN COLEGIO ALCÁZAR CAMPESTRE

LA001 : ACTAS
ACTA No 020.

Reunión Ordinaria de Asamblea General

Fundación Colegio Alcázar Campestre



2. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA.

Por decisión unánime, adoptada con el voto favorable de los miembros presentes activos de la Asamblea General, actúan en esta reunión: Sonia Peña Espitia como Presidente y Esteban Escobar Ochoa como Secretario.

El orden del día presentado es aprobado unánimemente por los asistentes a la reunión. Al haberse evacuado los puntos 1 a 3, el Presidente sugiere continuar con los demás puntos, lo cual es igualmente aprobado por unanimidad por los presentes.

3. DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL 2021.

El secretario de la reunión Esteban Escobar Ochoa hace lectura del Dictamen emitido por el Revisor Fiscal de la entidad, contador público Alfredo Enrique Calderón Gutiérrez.

Este Dictamen de Revisor Fiscal del año 2021 fue remitido a todos los miembros activos de la Asamblea General, destacándose que contiene una Opinión Favorable y Sin Salvedades al Informe de Gestión y a los Estados Financieros de la entidad.

En atención a este Dictamen, la Asamblea General en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

- a) Aprobar por unanimidad, es decir con el voto favorable de los miembros activos presentes en esta reunión, el Dictamen de Revisor Fiscal del año 2021.

4. INFORME DE GESTION 2021.

Sonia Peña Espitia presenta en este punto el Informe de Gestión del año 2021, elaborado y suscrito por ella como Presidente de la Fundación, donde describe las principales actividades desarrolladas durante dicho año y se deja constancia que todos los recursos de la entidad son destinadas a las actividades meritorias previstas en los Estatutos.

En atención a este Informe de Gestión del año 2021, la Asamblea General en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

- a) Aprobar por unanimidad, es decir con el voto favorable de los miembros activos presentes en esta reunión, la gestión de Sonia Peña Espitia como Presidente de la entidad durante el año 2021.

FUNDACIÓN COLEGIO ALCÁZAR CAMPESTRE

LA001 : ACTAS
ACTA No 020.

Reunión Ordinaria de Asamblea General

Fundación Colegio Alcázar Campestre



- b) Aprobar por unanimidad, es decir con el voto favorable de los miembros activos presentes en esta reunión, que el Informe de Gestión del año 2021 haga parte integrante de la presente Acta de reunión ordinaria de Asamblea General.

5. ESTADOS FINANCIEROS 2021.

Esteban Escobar Ochoa explica los Estados Financieros correspondientes al corte 31 de diciembre de 2021, a fin de que estos sean aprobados por los miembros activos de la Fundación.

En el año 2021 no resulto beneficio neto o excedente de las actividades meritorias desarrolladas por Fundación Colegio Alcázar Campestre.

Durante este periodo 2021 se efectuaron inversiones por valor de \$ 5.761.350 representadas en la adquisición de activos fijos destinados directamente a las actividades meritorias que desarrolla la entidad, con recursos provenientes de los excedentes netos de los años anteriores. Considerando estos Estados Financieros, la Asamblea General en uso de sus facultades legales y estatutarias:

RESUELVE:

- a) Aprobar por unanimidad, es decir con el voto favorable de los miembros activos presentes en esta reunión, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.
- b) Aprobar por unanimidad, es decir con el voto favorable de los miembros activos presentes en esta reunión, las inversiones realizadas durante el año 2021 con recursos provenientes de excedentes netos de los años anteriores.
- c) Aprobar por unanimidad, es decir con el voto favorable de los miembros activos presentes en esta reunión, que los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 hagan parte integrante de la presente Acta de reunión ordinaria de Asamblea General.

6. SOLICITUD DE ACTUALIZACION EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Explica en este punto el Presidente de la entidad que en atención a las disposiciones legales incorporadas por la Ley 1819 de 2016 (reforma tributaria) y por el Decreto Reglamentario 2150 de 2017, corresponde a la Fundación elevar solicitud de actualización al Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios.

FUNDACIÓN COLEGIO ALCÁZAR CAMPESTRE

LA001 : ACTAS
ACTA No 020.**Reunión Ordinaria de Asamblea General****Fundación Colegio Alcázar Campestre**

Una vez revisados los Estatutos de la Fundación, se constata el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 1819 de 2016 y en el Decreto Reglamentario 2150 de 2017 para permanecer clasificado en el Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios, por lo que se propone en este punto dejar expresa constancia de las siguientes disposiciones:

- a. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, ni en la disolución y liquidación de Fundación Colegio Alcázar Campestre.
- b. Fundación Colegio Alcázar Campestre. Desarrolla varias de las actividades meritorias previstas en el artículo 359 del Estatuto Tributario (Educación y desarrollo social, principalmente), la cuales son de interés general y de acceso a la comunidad conforme a las definiciones contenidas en los parágrafos 1 y 2 del mismo artículo 359.
- c. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, ni en la disolución y liquidación de Fundación Colegio Alcázar Campestre.

Considerando las proposiciones de este punto, la Asamblea General en uso de sus facultades legales y estatutarias:

RESUELVE:

- a) Aprobar por unanimidad, es decir con el voto favorable de los miembros activos presentes en esta reunión, indicar que conforme a lo estipulado en los Estatutos de la entidad:
 - a. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, ni en la disolución y liquidación de Fundación Colegio Alcázar Campestre
 - b. Fundación Colegio Alcázar Campestre desarrolla varias de las actividades meritorias previstas en el artículo 359 del Estatuto Tributario (Educación y desarrollo social, principalmente), la cuales son de interés general y de acceso a la comunidad conforme a las definiciones contenidas en los parágrafos 1 y 2 del mismo artículo 359.
 - c. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, ni en la disolución y liquidación de Fundación Colegio Alcázar Campestre.

FUNDACIÓN COLEGIO ALCÁZAR CAMPESTRE

LA001 : ACTAS
ACTA No 020.

Reunión Ordinaria de Asamblea General

Fundación Colegio Alcázar Campestre



7. ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES.

En este punto el Presidente de la entidad destaca que a la fecha Fundación Colegio Alcázar Campestre no registra Asignaciones Permanentes pendientes por ejecutar, toda vez que en cada periodo se han ejecutado oportunamente los excedentes netos o beneficios, conforme a los términos establecidos en el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto Reglamentario 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria.

Considerando lo explicado en este punto, la Asamblea General en uso de sus facultades legales y estatutarias:

RESUELVE:

- a) Aprobar por unanimidad, es decir con el voto favorable de los miembros activos presentes en esta reunión, que se deja constancia que a 31 de diciembre de 2021 Fundación Colegio Alcázar Campestre no registra Asignaciones Permanentes pendientes por ejecutar.

8. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE Y AL VICEPRESIDENTE.

El Presidente de la entidad informa que por disposición del numeral 3 del artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, se requiere que en esta reunión de Asamblea General se autorice a los representantes legales, Presidente y Vicepresidente, para gestionar todas las actividades referidas a la solicitud de actualización de Fundación Colegio Alcázar Campestre en el Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios.

Considerando lo antes explicado, la Asamblea General en uso de sus facultades legales y estatutarias:

RESUELVE:

- a) Aprobar por unanimidad, es decir con el voto favorable de los miembros activos presentes en esta reunión, autorizar al Presidente de la entidad, Sonia Peña Espitia identificada con cédula de ciudadanía número 39.781.813, para que en su calidad de representante legal gestione todas las actividades referidas a la solicitud de actualización de Fundación Colegio Alcázar Campestre en el Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios.

FUNDACIÓN COLEGIO ALCÁZAR CAMPESTRE

LA001 : ACTAS
ACTA No 020.

Reunión Ordinaria de Asamblea General

Fundación Colegio Alcázar Campestre



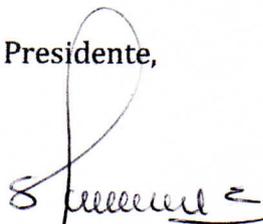
9. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Agotado el Orden del Día el Presidente decreta un receso de cuarenta y cinco (45) minutos para elaborar el Acta, transcurrido el cual se dio lectura a la misma por parte del Secretario y se aprobó por unanimidad sin modificación alguna.

No siendo más el propósito de la reunión ordinaria de Asamblea General se levanta la sesión a la una y treinta de la tarde (12:30 P. M.).

En constancia de lo anterior firman,

Presidente,


Sonia Peña Espitia
C. C. /39.781.813.

Secretario,


Esteban Escobar Ochoa
C.C. 1.017.159.118.